

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso, a fin informarle que a folio que antecede obra respuesta respecto de la medida cautelar levantada en este asunto.

Manizales - Caldas, 29 de abril de 2024.

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado:	170013103005-2010-00322-00
Proceso:	EJECUTIVO
Auto:	SUSTANCIACIÓN
Demandante:	BANCOLOMBIA
Demandado:	MARÍA LETICIA ARCILA PULGARÍN

De cara a la constancia secretarial que antecede, se agrega al dossier conforme el artículo 122 del Estatuto Procesal y se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por Banco de Bogotá, respecto al levantamiento de medida cautelar comunicado, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza